**8** EL MUNDO. SÁBADO 25 DE JULIO DE 2015

VALENCIA

POLÍTICA

## Anticorrupción, contra la puesta en libertad del cerebro del caso Blasco

«No ha devuelto el dinero del que se apoderó que iba destinado a Nicaragua», afirma ▶ Tauroni planteó una revisión de la sentencia de cooperación agarrándose al nuevo Código Penal

#### **JUAN NIETO** VALENCIA

No hay ningún argumento jurídico ni argucia legal que justifique la revisión de la sentencia del caso Cooperación, una resolución judicial firme que mantiene entre rejas al ex siete veces conseller Rafael Blasco por malversar las ayudas públicas de la Generalitat destinadas al desarrollo. Así consta en un escrito que ha presentado la Fiscalía especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, el órgano sentenciador, por el que se opone a la revisión de la sentencia que ha planteado el cerebro de la trama, César Augusto Tauroni, quien también cumple condena junto a Blasco en el centro penitenciario de Pi-

Tauroni, que ha empezado a estudiar Derecho en la cárcel, planteó al TSJ una interpretación del nuevo Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio, por la que solicitó que su pena pasase de 6 años a un año y nueve meses. Una petición que, de aprobarse, le dejaría en la calle, pues está en prisión desde hace más de dos años. La Fiscalía, sin embargo, responde que «no procede la revisión de la

### Tauroni pide que su pena pase de seis años a sólo uno y nueve meses

# Fiscalía no admite la revisión de sentencia cuando el Supremo ha ratificado los hechos

sentencia firme de la Sala Civil y Penal del TSJ por no encontrase la citada sentencia entre los supuestos de revisión que establece la Disposición Transitoria 2ª de la L.O. 1/2015». Y recuerda al condenado que «el delito de malversación de caudales públicos por el que fue condenado Augusto Tauroni, no ha sufrido modificación ni penológica ni menos aún fáctica en el sentido que errónea y torticeramente señala el penado».

En su escrito, al que ha tenido acceso este periódico, uno de los delegados de Anticorrupción en Valencia, el fiscal Vicente Torres, en base a una circular sobre el delito de malversación de la Fiscalía



Cesar Augusto Tauroni durante una de las sesiones del juicio.  ${\it E.M.}$ 

General del Estado, traslada a la Sala que «la única posibilidad de revisión de la sentencia hubiera sido si el penado Augusto Tauroni hubiera colaborado con las autoridades judiciales en la obtención de pruebas decisivas». O en su caso, añade la Fiscalía, «hubiera devuelto el dinero del que se apoderó para su uso y disfrute personal y que iba destinado a mitigar las necesidades alimenticias de las comunidades de Madriz (Nicaragua)». «Nada más lejos de la realidad dada la actitud del penado Augusto Tauroni, cuyo último episodio, es la presente solicitud de revisión de sentencia carente de todo fundamento», subraya la Fiscalía.

La representación procesal del cerebro de la trama pidió la revisión de la sentencia, alegando que la Ley Orgánica 1/2015 despenaliza el tipo penal de malversación de caudales públicos en su forma de beneficiar a un tercero. En un escrito muy duro Anticorrupción contesta que «no es serio que se interese la revisión de la sentencia en la forma que se realiza, cuando acaba de dictarse sentencia firme por el Tribunal Supremo en la que se ratifica que los hechos por los que resultó condenado Augusto Tauroni son constitutivos de malversación de caudales públicos. Debería conocer el penado que si el Tribunal Supremo hubiera tenido la más mínima duda de que la conducta de Augusto Tauroni iba a quedar despenalizada a partir del 1 de julio de 2015, se hubiera pronunciado al respecto».

Según el fiscal Torres, «quizá para el penado no sea administración desleal que el conseller de Solidaridad Rafael Blasco realice una pluralidad de acciones en concierto con el mismo Augusto Tauroni, con la única finalidad de que el dinero público enviado a Nicaragua se destinase al beneficio personal de Augusto Tauroni, sin embargo para el TSJ y para el TS, sí». «Como señala el propio Preámbulo de la L.O. 1/2015 dentro del ámbito del tipo de malversación de caudales públicos se encuentra tanto la sustracción de caudales como la desviación. Por lo tanto, ¿dónde se encuentra la despenalización de la conducta por la que fue condenado Augusto Tauroni? La respuesta es evidente, la reforma del Código Penal no despenaliza nada, añade conductas punibles», concluye la Fiscalía. Ahora el TSJ tendrá que tomar una decisión.

El TS ratificó la condena en primera instancia y afeó la conducta de los condenados. «Derivar a fines particulares un montante elevadísimo de los presupuestos autonómicos (...) supone defraudar y pisotear nobles sentimientos del ciudadano, que con agrado desea ver

destinada una parte de su contribución del erario público a esos fines solidarios trasnacionales, aunque ello comporte disminución indirecta de las prestaciones públicas de que él podía beneficiarse», recalcan los magistrados.

Blasco tiene abierta una segunda pieza por las subvenciones entre 2009 y 2011 a distintas entidades donde se investigan delitos de fraude de subvenciones, prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos y falsedad documental. A esta se suma una tercera: el presunto desvío de cuatro millones para reconstruir el hospital de Haití tras el terremoto de 2010.

### Cecova pide la derogación del Estatuto de los auxiliares

VALENCIA

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECO-VA) trasladó ayer a la Consellera de Sanidad, Carmen Montón, las principales reivindicaciones de la profesión en el primer encuentro tras su llegada al cargo, entre las que han destacado la petición para la derogación definitiva del antiguo Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, de 26 de abril de 1973, con el fin de crear un marco jurídico autonómico que permita el desarrollo de la Enfermería con plena autonomía profesional.

Así lo indicó la organización sindical en un comunicado tras el encuentro, al que asisitieron los presidentes del José Antonio Ávila y de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia (Belén Payá, Francisco Pareja y Juan José Tirado, respectivamente). Ha sido la primera toma de contacto directo de la máxima responsable sanitaria autonómica y los representantes colegiales de Enfermería.

### **DOCUMENTO**

Los miembros del CECOVA entregaron a Carmen Montón el Documento sobre las necesidades profesionales y laborales, entre las que se incluyen que se lleve adelante el proceso de catalogación de puestos de enfermeros especialistas en el Sistema Valenciano de Salud, de modo que los profesionales de Enfermería que se forman con dinero público en las unidades docentes de la Comunidad Valenciana «tengan una salida profesional en el mundo laboral cuando acaban el periodo for-

Además, se pidió a Carmen Montón que se considere una prioridad la finalización del proceso de dotación de Enfermería escolar en todos los centros de Educación Especial (CEE) de la Comunidad Valenciana, pues la atención puntual que prestan actualmente los profesionales de Enfermería desde los centros de salud, «ya suficientemente sobresaturados con la actividad diaria, es claramente insuficiente».

Por su parte, la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, Carmen Montón, destacó en un comunicado el papel fundamental de los 25.000 profesionales de enfermería para el buen funcionamiento del sistema sanitario público valencia-